AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-AMA-SAMC-004-2026

El Municipio de Aquitania Boyacá, Entidad Pública del Orden Territorial, cuya sede principal se ubica en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro

INVITA A

TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTA Y CONTRATISTA No. PC-AMA-SAMC-004-2026.

El Municipio de Aquitania atenderá las sugerencias y observaciones de los interesados en el correo electrónico contratacion@aquitania-boyaca.gov.co. La documentación que en desarrollo del proceso se pretenda hacer valer, deberá ser radicada en lo pertinente, electrónicamente, a través de la plataforma secop 2.

PROCESO PARA SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA CON EL PROPÓSITO DE SUSCRIBIR CONTRATO, CUYO OBJETO SERÁ: **"EJECUCIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, DE NATURALEZA TURISTICA, CULTURAL, ARTÍSTICA, Y DEPORTIVA, ORIENTADAS AL FOMENTO DE LOS SABERES CULTURALES, EL ARTE, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PROMOCION TURISTICA, Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO, DIRIGIDAS A LA POBLACION AQUITANENSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027."**

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

El contratista deberá ejecutar las actividades correspondientes al objeto del presente proceso de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas según los requerimientos descritos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**FESTIVAL AGUINALDO AQUITANENSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA AQUITANIA MAS BELLA MAS ILUMINADA 2026**		
1,1	**NOCHES NAVIDEÑAS EN PRO DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURISTICO**		
1,1,1	Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (seifeal) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.	GLOBAL	9
1,1,2	Garantizar la entrega de incentivos, o souvenirs conmemorativos dirigidos a las agrupaciones artísticas, musicales, dancísticas y comunitarias participantes en las Noches Navideñas. El incentivo podrá estructurarse en formato de reconocimiento institucional por agrupación o kit navideño colectivo o individual. Los elementos deberán cumplir con estándares de calidad como estructura, marcación y grabado, base y el empaque. Dentro de las opciones pueden estar: Placas o trofeos conmemorativos, anchetas o kit navideños, Mug, termos, bufanda, gorro navideño o similares.	PRESENTACION	11
1,1,3	Garantizar tarima modular compuesta por 32 módulos metálicos y de madera de 1,5m X 1,5m andamios en lubería tipo pesado de 1.8m, 2 escaleras de acceso metálicas de 1.8m. Versátil para armar en diferentes configuraciones dependiendo la necesidad del evento. Instalada en donde requiera la entidad.	DIA	15
1,1,4	Garantizar alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de una carpa tipo hangar de mínimo 10 metros de largo por 6 metros de ancho, destinada a cubrir actividades institucionales, eventos culturales, recreativos o comunitarios, garantizando protección frente a condiciones climáticas y brindando un espacio adecuado, seguro y funcional para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad. El servicio incluye la adecuación	DIA	15

	del área, montaje estructural, aseguramiento de la carpa y acompañamiento técnico durante su uso, conforme a los requerimientos definidos por la entidad contratante. Estructura metálica (acero galvanizado o material resistente), Sistema modular tipo hangar de alta resistencia, Uniones firmes y seguras (pernos, anclajes u otros sistemas) y Capacidad de soportar condiciones climáticas moderadas (viento, lluvia). Para la instalación, El contratista deberá realizar el montaje en el lugar indicado por la entidad, nivelación del terreno si aplica, aseguramiento mediante estacas, amarres, bases o contrapesos y verificación de estabilidad y seguridad antes de su uso.		
1.1.5	Garantizar prestación del servicio de transporte, instalación, operación y desmontaje de pantalla LED de 3 metros por 2 metros o de pasos de pixel 5 (P5), destinada a la proyección de contenido audiovisual en eventos institucionales, culturales, recreativos o comunitarios, garantizando alta visibilidad, calidad de imagen y adecuado soporte técnico. El servicio incluye la provisión de equipos complementarios como controlador, sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) y personal técnico para la correcta operación durante el evento, en el lugar que determine la entidad. Tecnología LED de alta resolución para exteriores o interiores según requerimiento, con brillo adecuado (mínimo recomendado: 4.000–5.000 nits para exteriores), buena reproducción de color, contraste y nitidez. y paneles modulares en óptimas condiciones, sin píxeles muertos visibles	DIA	1
1,1,6	Garantizar servicio de transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de cinco (5) carpas tipo pabellón de 4 metros por 4 metros, destinadas a cubrir actividades institucionales, culturales, recreativas o comunitarias, garantizando protección frente a condiciones climáticas y proporcionando espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad. El servicio incluye el montaje completo en el lugar indicado por la entidad, aseguramiento estructural y acompañamiento técnico durante el tiempo de uso.	DIA	15
1,1,7	Garantizar la presentación de un maestro de ceremonias (MC) para la conducción, animación y coordinación protocolaria de las diferentes actividades programadas en el marco de las noches navideñas del municipio, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la agenda, la interacción con el público, la fluidez del evento y el cumplimiento del orden establecido. El servicio incluye la preparación previa, conducción en vivo de los eventos, articulación con el equipo logístico y apoyo en la dinamización de las actividades culturales y recreativas. El M.C debe contar con experiencia certificada mínima de un (1) año en conducción de eventos públicos, culturales o institucionales, excelente dicción, expresión verbal y manejo de público. Habilidades en animación, improvisación y protocolo y presentación personal acorde con el carácter institucional y festivo del evento.	DIA	7
1,1,8	Garantizar la entrega de detalles o incentivos recreativos dirigidos a niños y niñas del municipio que participen en la celebración de las noches navideñas, con el propósito de promover la inclusión, la alegría, la participación comunitaria y el fortalecimiento de tradiciones culturales en época decembrina. El servicio incluye la adquisición, almacenamiento, clasificación, transporte y entrega de los elementos, garantizando calidad, seguridad, pertinencia y adecuada presentación. El contratista deberá garantizar como mínimo la entrega de detalles, juguetes o elementos recreativos para niños y niñas participantes en la cantidad conforme al número de beneficiarios definidos por la entidad. Deben ser productos nuevos, en óptimas condiciones y de buena calidad. Los detalles podrán incluir uno o varios de los siguientes: Muñecas, carros o vehículos de juguete, Muñecos de superhéroes o personajes infantiles, Balones (fútbol, recreativos u otros) u Otros juguetes o artículos similares acordes a la edad de los beneficiarios.	UNIDAD	500
1,1,9	Garantizar servicios logísticos para la planeación, organización, coordinación y ejecución de las noches navideñas del municipio, orientadas a promover la integración comunitaria, el fortalecimiento de las tradiciones decembrinas, la participación ciudadana y el embellecimiento del entorno urbano mediante actividades culturales, recreativas y de reconocimiento comunitario. El servicio incluye: - Acto de inauguración - Estrategias de publicidad y difusión (Redes sociales, cuñas, programas radiales entre otros) - Incentivos para el reconocimiento de las mejores cuadras iluminadas (Trofeos, Menciones, Bonos redimibles o similares) - Jurados calificadores para la elección de la mejor cuadra iluminada (Mínimo dos jurados encargados de la elección y evaluación) - Apoyo logístico general: personal logístico identificado y capacitado para la organización de actividades culturales y recreativas, coordinación de tiempos y programación, atención y orientación al público asistente. - Elementos logísticos necesarios (mesas, sillas, señalización básica, entre otros). - Desarrollo de actividades: Novenas de las veredas del municipio, organización de las presentaciones.	GLOBAL	1

NOTA 1: *El contratista deberá garantizar la prestación integral del servicio de sonido, incluyendo transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, configuración, pruebas, operación técnica durante la totalidad de cada jornada y desmontaje. Los equipos deberán encontrarse en óptimas condiciones técnicas y operativas, pudiendo utilizarse marcas diferentes a las señaladas siempre que sean de características iguales o superiores. El contratista deberá disponer de personal técnico calificado para la operación permanente del sistema, garantizar las pruebas previas, estabilidad, calidad y continuidad del sonido, cumplir las condiciones de seguridad eléctrica y atender oportunamente cualquier falla durante el evento, asumiendo todos los costos inherentes a la correcta prestación del servicio.*

NOTA 2: Para la entrega de los suvenir o incentivos, se debe garantizar que los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad, funcionales, seguros y contar con adecuada presentación, estructura, acabados, marcación y/o grabado institucional cuando sea requerido. Podrán corresponder, entre otros, a placas o trofeos conmemorativos, anchetas o kits navideños, mugs, termos, bufandas, gorros navideños o elementos equivalentes que cumplan una finalidad de reconocimiento. Cada incentivo deberá ser entregado debidamente empacado y protegido, garantizando su integridad

durante el transporte y entrega. El diseño, referencia y presentación de los elementos deberán ser previamente coordinados y aprobados por el supervisor, pudiendo suministrarse alternativas de características iguales o superiores a las señaladas. El contratista asumirá los costos de adquisición, personalización, empaque, transporte y entrega, y deberá reemplazar cualquier elemento que presente defectos o no corresponda con las condiciones técnicas aprobadas.

NOTA 3: La estructura deberá encontrarse en óptimas condiciones, ser estable, resistente y adecuada para soportar el uso previsto, garantizando una superficie uniforme, segura y libre de elementos que puedan ocasionar accidentes. El contratista deberá realizar el montaje en el lugar indicado por la entidad, verificar su estabilidad y seguridad antes de su utilización, mantenerla en condiciones adecuadas durante la jornada y efectuar el desmontaje una vez finalizadas las actividades. Todos los costos de transporte, personal, herramientas, montaje, desmontaje y demás elementos necesarios estarán a cargo del contratista.

NOTA 4: La carpa deberá contar con estructura metálica resistente, preferiblemente en acero galvanizado o material de características equivalentes o superiores, sistema modular de alta resistencia, uniones firmes y seguras y cubierta en condiciones óptimas, limpia, impermeable y libre de roturas o deterioros. El contratista deberá realizar la adecuación del área cuando sea necesario, nivelación si aplica, instalación de estacas, amarres, bases o contrapesos y demás mecanismos de aseguramiento requeridos, verificando la estabilidad de la estructura antes de su uso. Deberá garantizar protección adecuada frente a lluvia, viento y condiciones climáticas moderadas, realizar las revisiones necesarias durante su permanencia y atender cualquier eventualidad que comprometa su estabilidad o seguridad. Todos los costos asociados al transporte, montaje, desmontaje, personal, herramientas, accesorios y demás elementos requeridos estarán a cargo de El contratista.

NOTA 5: La pantalla deberá encontrarse en óptimas condiciones, contar con adecuada resolución, brillo, contraste, reproducción de color y visibilidad para las condiciones del lugar, sin píxeles muertos visibles que afecten la calidad de la imagen. El servicio deberá incluir controlador, sistema CCTV cuando sea requerido, cableado, accesorios, estructuras de soporte y demás elementos necesarios para su funcionamiento. El contratista deberá disponer de personal técnico idóneo durante la actividad para la operación, configuración y atención de eventuales fallas, realizar las pruebas correspondientes antes del inicio y garantizar la continuidad de la reproducción audiovisual. La pantalla deberá instalarse de manera estable y segura, de acuerdo con las condiciones del lugar y las instrucciones del supervisor, asumiendo El contratista todos los costos de transporte, montaje, operación y desmontaje.

NOTA 6: Las carpas deberán encontrarse en óptimas condiciones de limpieza, presentación, estructura y funcionamiento, contar con cubiertas resistentes e impermeables y disponer de sistemas adecuados de anclaje, amarres, bases o contrapesos que garanticen su estabilidad y seguridad durante el período de utilización. El contratista será responsable de realizar el montaje en los lugares indicados por la entidad, verificar la estabilidad de cada estructura antes de su utilización, realizar las correcciones o ajustes necesarios durante el servicio y efectuar el desmontaje al finalizar cada jornada. Todos los costos de transporte, personal, herramientas, montaje, mantenimiento, desmontaje y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio serán asumidos por El contratista.

NOTA 7: El profesional o persona asignada deberá participar en la preparación previa de la agenda, coordinar con el supervisor y equipo logístico el orden de las actividades, realizar la conducción en vivo de cada jornada, efectuar las presentaciones de artistas y agrupaciones, brindar información al público, realizar anuncios institucionales y apoyar la dinamización de las actividades culturales y recreativas. Deberá permanecer disponible durante la totalidad del tiempo contratado, atender las instrucciones del supervisor, mantener un lenguaje respetuoso e incluyente y garantizar una conducción acorde con el carácter institucional, cultural y familiar de las Noches Navideñas El contratista será responsable de disponer oportunamente del personal requerido y de asumir los costos inherentes a la prestación del servicio.

NOTA 8: El contratista deberá garantizar el entrega y entrega de quinientos (500) detalles. Los productos deberán ser nuevos, de primera calidad, seguros, funcionales, adecuados para la edad de los beneficiarios, encontrarse en perfecto estado y contar, cuando aplique, con empaque original y condiciones de seguridad correspondientes. Los elementos podrán corresponder a muñecas, carros o vehículos de juguete, muñecos de personajes infantiles o superhéroes, balones recreativos o deportivos u otros juguetes de características similares, previa aprobación del supervisor. El contratista deberá garantizar la variedad y pertinencia de los elementos de acuerdo con la población beneficiaria, evitando productos que presenten partes cortantes, bordes peligrosos, deterioro o condiciones que puedan generar riesgos durante su manipulación. Será responsable de la adquisición, almacenamiento, clasificación, transporte, cargue, descargue y entrega organizada de los quinientos (500) elementos en el lugar, fecha y horario establecidos, garantizando su adecuada presentación. Cualquier elemento defectuoso, incompleto o que no corresponda con las condiciones aprobadas deberá ser reemplazado por El contratista sin costo adicional para la entidad.

NOTA 9: El contratista deberá aportar el personal logístico suficiente, identificado y capacitado para apoyar la organización de las actividades culturales y recreativas, coordinación de tiempos y programación, atención y orientación al público, montaje y organización de espacios y demás actividades necesarias para el desarrollo de las jornadas. El servicio deberá incluir los elementos logísticos básicos requeridos, tales como mesas, sillas, señalización y demás elementos que sean necesarios de acuerdo con la programación aprobada. El contratista deberá coordinar y apoyar la realización de las novenas correspondientes a las veredas del municipio, organizar las presentaciones artísticas y culturales y garantizar su adecuada articulación con la programación general. Será responsable de cumplir los cronogramas establecidos, atender las instrucciones del supervisor, disponer oportunamente del personal y elementos requeridos, asumir los costos de transporte, logística, montaje, desmontaje y demás recursos inherentes al servicio, y presentar los soportes y evidencias que permitan verificar la ejecución de las actividades contratadas. Todas las actividades deberán desarrollarse bajo condiciones de organización, seguridad, respeto, inclusión y adecuada atención a la comunidad participante.

1,2	**ALUMBRADO NAVIDEÑO EN PRO DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURISTICO**		
1,2,1	Garantizar servicio de diseño de alumbrado y alquiler de manguera led dos vías potencia por metro 1,8w/metro +- 0.2 w/metro. Voltaje de operación 110/220 watts 60 Hz Angulo de apertura de la luz 360° en el haz de luz bombillo horizontal temperatura de operación 0°c hasta +50°c. Cantidad de led por metro mínimo 24 bombillos por metro apariencia y diámetro composición cilíndrica diámetro 10,5 mm índice de protección ir 65 (protección contra polvo y agua lluvia). Exterior (solo sellando puntas) material PVC flexible y resistente a los rayos UV y colores disponibles rojo, verde, blanco frio y blanco cálido color del recubrimiento del mismo color del led. Material alambre interno aluminio punto de corte cada 1 metros. (Incluye todos Los elementos necesarios para su correcta Instalación)	ML	12000
1,2,2	Garantizar un profesional especializado con amplia experiencia en proyectos de alumbrado público e iluminación eficiente, para liderar, coordinar, planear y ejecutar la operación, mantenimiento, expansión y gestión técnica del sistema de alumbrado público, contando a su cargo con un equipo de trabajo operativo y técnico de tres (3) personas. Certificación vigente para Trabajo Seguro en Alturas (Nivel Avanzado / Coordinador de Alturas). Diseño, alquiler, instalación, operación a todo costo del alumbrado decorativo navideño, mediante el uso de luces lineales tipo LED y bombillos decorativos multicolor, con el fin de embellecer espacios públicos y fortalecer el ambiente festivo durante las actividades navideñas del municipio. El servicio incluye el diseño técnico del alumbrado, la provisión de los elementos lumínicos, accesorios eléctricos y estructurales, así como la instalación completa en los lugares definidos por la entidad, garantizando seguridad, calidad y correcto funcionamiento. El diseño de alumbrado debe contar con la elaboración de propuesta de diseño decorativo acorde al espacio intervenido, distribución estratégica de puntos de iluminación, definición de recorridos, alturas y fijaciones y la aprobación previa por parte de la entidad contratante. El sistema de luces lineales LED mínimo de 1000 puntos (Leds) debe tener alta eficiencia energética, ser para uso para exteriores (resistencia a condiciones climáticas) e iluminación continua, uniforme y de alta visibilidad. Los bombillos tipo humo (filamento decorativo), con un tamaño mínimo de 5 mm (o equivalente), con sistema de 5 vías o colores: Multicolor, blanco cálido, azul, rojo, verde.	ML	7000
1,2,3	Garantizar el alquiler, materiales, ensamble, transporte, instalación, iluminación, mantenimiento preventivo/correctivo y desmonte final de un conjunto de figuras volumétricas decorativas navideñas para espacio público o institucional, compuestas por: Trineo de Navidad, Árboles Navideños, Regalos Gigantes y Tren Navideño, lunas, figuras	GL	1

	instalaciones. Las figuras deben ser diseñadas para intemperie, con resistencia a vientos, lluvia y exposición solar continua. Las Estructuras elaboradas en perfiles de acero, hierro forjado o aluminio estructural, tratadas con pintura anticorrosiva (electrostática o primario epóxido) para evitar la oxidación y manchado de pisos, con soldadura continúa reforzada en los puntos de apoyo. Sin bordes filosos, astillas o salientes cortantes que representen riesgo para los visitantes. Decoración y Revestimientos como tapizado / Revestimiento en malla metálica, césped artificial, mallas de escarcha/tinsel brillante de alta densidad tratadas con retardante de llama (ignífugas) y protección contra rayos UV para evitar la decoloración.		

NOTA 1: El servicio deberá incluir la totalidad de conectores, rectificadores, fuentes, terminales, sistemas de fijación, extensiones, cableado, elementos de protección, estructuras auxiliares, herramientas y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, sin generar costos adicionales para la entidad. La instalación deberá efectuarse garantizando adecuada fijación, uniformidad, continuidad de la iluminación y protección frente a condiciones climáticas propias de espacios exteriores. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad eléctrica aplicables, realizar pruebas de funcionamiento antes de la puesta en servicio, efectuar mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo contratado y atender oportunamente cualquier falla, apagado, daño o desprendimiento que se presente. Será responsable de retirar, al finalizar el servicio, la totalidad de los elementos instalados, dejando los espacios intervenidos en condiciones adecuadas y sin daños. Los elementos suministrados deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento, y aquellos que presenten fallas atribuibles al entrega o instalación deberán ser reemplazados o reparados oportunamente y sin costo adicional para la entidad.

NOTA 2: El contratista deberá disponer de un (1) profesional técnico Electricista con amplia experiencia en la ejecución de proyectos eléctricos, mantenimiento de alumbrado público, iluminación ornamental y navideña, montaje de sistemas eléctricos, instalación de redes, mantenimiento preventivo y correctivo, logística, inventario y conservación de infraestructura eléctrica. Que se haya desempeñado como trabajador independiente, prestando servicios para entidades públicas y privadas, principalmente en municipios del departamento de Boyacá, ejecutando contratos de entrega, mantenimiento e instalación de sistemas de alumbrado público y decoración navideña, contando como mínimo con un equipo operativo y técnico de tres (3) personas. El personal que realice actividades que impliquen trabajo en alturas deberá contar con las certificaciones y competencias vigentes exigidas por la normatividad aplicable, incluyendo la certificación correspondiente para trabajo seguro en alturas y coordinación de dichas actividades, cuando aplique. El contratista deberá elaborar y presentar para aprobación de la entidad una propuesta de diseño decorativo que contemple la distribución de los puntos de iluminación, recorridos, alturas, fijaciones, elementos decorativos, conexiones y demás componentes requeridos, ajustándose a las características de cada espacio intervenido. El contratista será responsable de todos los accesorios eléctricos, cableado, conectores, sistemas de fijación, soportes, protecciones, herramientas, equipos de trabajo y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio. Deberá garantizar que las instalaciones eléctricas sean seguras, estables y técnicamente adecuadas, evitando conexiones expuestas, sobrecargas, cortocircuitos o cualquier condición que pueda representar riesgo para la comunidad. Durante todo el período de operación deberá disponer del personal necesario para realizar inspecciones, mantenimiento, correcciones y reposición de elementos que presenten fallas, garantizando la continuidad y calidad del alumbrado. El contratista deberá cumplir los protocolos de seguridad, gestión del riesgo, trabajo en alturas y demás disposiciones técnicas y legales aplicables, asumir integralmente los costos de personal, transporte, equipos, herramientas, montaje, operación, mantenimiento y desmontaje y entregar los espacios intervenidos en condiciones adecuadas una vez finalizado el servicio.

NOTA 3: Las estructuras deberán ser aptas para instalación permanente o temporal en exteriores y estar diseñadas para soportar condiciones ambientales como lluvia, viento y exposición solar, utilizando materiales estructurales resistentes como perfiles de acero, hierro, aluminio u otros de características iguales o superiores, debidamente protegidos contra la corrosión mediante pintura anticorrosiva, pintura electrostática, imprimante epóxico u otro tratamiento equivalente. Los puntos de unión y apoyo deberán presentar adecuada resistencia y estabilidad, y las estructuras no podrán tener bordes filosos, astillas, puntas, salientes o elementos que representen riesgo para los visitantes. Los elementos decorativos y revestimientos podrán incorporar malla metálica, césped artificial, mallas decorativas, escarcha, otros materiales equivalentes, los cuales deberán encontrarse en óptimas condiciones, presentar adecuada resistencia a la intemperie y contar, cuando corresponda, con características retardantes de llama y protección contra rayos UV. El contratista deberá garantizar la adecuada iluminación de las figuras, incluyendo cableado, conexiones, fuentes, controladores, elementos de fijación, sistemas de protección eléctrica y demás accesorios requeridos para su funcionamiento, realizando las pruebas correspondientes antes de su puesta en servicio. Las figuras deberán ser instaladas de manera estable y segura, utilizando anclajes, bases, contrapesos u otros sistemas apropiados según las características del lugar, sin afectar las superficies intervenidas. El contratista será responsable del transporte, cargue, descargue, montaje, instalación, operación, mantenimiento, reparación de fallas, reposición de elementos deteriorados y desmontaje final, asumiendo todos los costos asociados. Durante el período de exhibición deberá garantizar la conservación, estabilidad, limpieza y correcto funcionamiento de las figuras e iluminación, atendiendo oportunamente cualquier deterioro o situación que pueda representar un riesgo para la comunidad. Finalizado el servicio, deberá efectuar el desmonte y retiro de todos los elementos, materiales y residuos generados, dejando los espacios públicos e instalaciones en las mismas o mejores condiciones en que fueron recibidos.

1,3	**ESCENARIOS ANVIDEÑOS**	**UND**	**CANT**
1,3,1	Garantizar los servicios asociados al alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de los escenarios navideños, destinados a la ambientación y fortalecimiento de las tradiciones culturales y religiosas del municipio durante la temporada decembrina. Deberán estar compuesto como mínimo por ocho (8) escenarios navideños, cada uno con escenografía detallada, ambientación acorde a la época y elementos decorativos que garanticen realismo y atractivo visual para los visitantes. Igualmente, deberá incluir un mínimo de ocho (8) figuras humanas elaboradas en materiales resistentes, con dimensiones proporcionales al montaje, caracterizadas representando personajes tradicionales como María, José, pastores, ángeles, reyes magos similares. Así mismo, el montaje deberá contemplar mínimo seis (6) animales (como ovejas, burros, bueyes u otros), elaborados en materiales durables y en óptimas condiciones, que aporten realismo al conjunto escenográfico. El servicio incluye el diseño, adecuación del espacio, montaje técnico, instalación de sistemas eléctricos necesarios, pruebas de funcionamiento, operación básica, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el desmontaje final, asegurando el cumplimiento de condiciones de seguridad, estabilidad estructural y calidad estética. Todos los elementos deberán estar en excelente estado, ser seguros para el público, resistentes a condiciones climáticas si se instalan en exteriores y adecuados para la exhibición continua, garantizando una experiencia cultural, visual y recreativa acorde con las celebraciones navideñas del municipio.	UNIDAD	1
1,3,2	Garantizar los servicios profesionales de un coordinador para el diseño, producción, montaje y operación de pesebre artesanal navideño, encargado de planear, dirigir, supervisar y garantizar la correcta ejecución técnica, logística, artística y operativa del montaje del pesebre, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad y la adecuada representación de los elementos culturales y tradicionales propios de la temporada decembrina. El coordinador deberá contar con formación técnica, tecnológica o profesional en áreas afines (artes, diseño, producción de eventos, arquitectura, ingeniería o similares) y acreditar experiencia mínima de dos (2) años en coordinación de montajes escenográficos, pesebres, exposiciones culturales o eventos similares. Será responsable de liderar el diseño conceptual y artístico del pesebre, definir la distribución de escenarios, figuras y elementos decorativos, coordinar la producción o adecuación de los componentes, supervisar la calidad de los materiales y garantizar la coherencia estética del montaje. Así mismo, deberá dirigir el proceso de instalación, verificando la correcta ubicación de cada elemento, la estabilidad estructural y el cumplimiento de normas de seguridad, especialmente en lo relacionado con instalaciones eléctricas, elementos en movimiento y acceso del público. Durante la etapa de	MES	1

	operación, el coordinador deberá supervisar el funcionamiento continuo del pesebre, gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo, atender novedades o fallas técnicas y asegurar que todos los elementos (escenografía, iluminación, figuras y mecanismos) se mantengan en óptimas condiciones. Igualmente, será responsable de coordinar el equipo de trabajo (técnicos, operarios, artistas o auxiliares), organizar cronogramas de actividades, hacer seguimiento al cumplimiento de tiempos y apoyar la articulación con la entidad contratante. El servicio incluye la elaboración de reportes de avance y ejecución, así como la coordinación del desmontaje final del pesebre, garantizando la entrega del espacio en condiciones adecuadas. El coordinador deberá mantener disponibilidad durante todas las fases del proyecto (diseño, producción, montaje, operación y desmontaje), actuar con responsabilidad, capacidad de respuesta ante imprevistos y asegurar una ejecución integral del proyecto con altos estándares de calidad, seguridad y valor cultural.		

NOTA 1: El contratista deberá suministrar todos los materiales, estructuras, elementos decorativos, sistemas eléctricos, cableado, fuentes, mecanismos, accesorios, elementos de fijación, herramientas y demás componentes necesarios para la instalación y funcionamiento integral del montaje. Todos los elementos deberán encontrarse en óptimas condiciones, ser resistentes al uso continuo y, cuando sean instalados en espacios exteriores, contar con características adecuadas frente a lluvia, viento, humedad y exposición solar. Las estructuras deberán garantizar estabilidad y seguridad, sin bordes cortantes, puntas, elementos sobresalientes o condiciones que representen riesgo para los visitantes, especialmente niños y niñas. Las instalaciones eléctricas y mecanismos de movimiento deberán ser instalados y protegidos de manera segura, evitando conexiones expuestas, sobrecargas, cortocircuitos, atrapamientos u otras situaciones de riesgo. El contratista deberá realizar las pruebas técnicas y de funcionamiento antes de la apertura al público, efectuar inspecciones periódicas, atender y corregir oportunamente cualquier falla o deterioro que se presente durante la exhibición y garantizar la conservación de la calidad estética y funcional del escenario durante todo el periodo contratado. Asimismo, deberá disponer del personal técnico y operativo necesario para atender las novedades que se presenten y garantizar la correcta operación de los elementos dinámicos e iluminación. El contratista asumirá los costos de transporte, cargue, descargue, montaje, operación, mantenimiento, personal, herramientas, materiales, reparaciones y desmontaje, sin generar costos adicionales para la entidad por elementos inherentes al servicio contratado. Al finalizar el periodo de exhibición deberá realizar el desmontaje y retiro integral de todos los elementos, estructuras, cableados y materiales utilizados, entregando el espacio intervenido en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

NOTA 2: Será responsable de liderar la propuesta conceptual y artística del montaje, coordinar la distribución de los escenarios, figuras, elementos decorativos, iluminación y mecanismos, supervisar la calidad y adecuada utilización de los materiales y garantizar la coherencia estética y cultural de los escenarios. Deberá coordinar y supervisar el personal técnico, operativo, artístico y auxiliar requerido, establecer cronogramas de trabajo, controlar los tiempos de ejecución y verificar que las actividades se desarrollen conforme a las especificaciones aprobadas por la entidad y las instrucciones impartidas por el supervisor. Durante el montaje deberá verificar la correcta instalación, estabilidad estructural, fijación de elementos, seguridad de las instalaciones eléctricas, mecanismos de movimiento, iluminación y condiciones de acceso y circulación del público. Durante el periodo de exhibición deberá realizar seguimiento al funcionamiento de la escenografía, iluminación y elementos dinámicos, coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo, atender oportunamente las fallas o novedades y gestionar las acciones necesarias para mantener el escenario en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad y presentación. El coordinador deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del servicio y atender las recomendaciones e instrucciones impartidas por la entidad. Deberá elaborar y presentar los informes o reportes de avance, montaje, operación y ejecución que sean solicitados, acompañados de los soportes correspondientes. Igualmente, será responsable de coordinar el desmontaje final, verificar el retiro completo de los elementos y garantizar la entrega del espacio en condiciones adecuadas. El contratista deberá garantizar la disponibilidad efectiva del coordinador durante las fases que requieran su intervención, así como su idoneidad y capacidad de respuesta ante eventualidades, asumiendo los costos asociados a la prestación del servicio y garantizando una ejecución integral, segura, organizada y acorde con los objetivos culturales, turísticos y tradicionales del proyecto.

2	**FESTIVALES DEPORTIVOS INSTITUCIONALES 2026**		
2,1	**CAMPEONATO NATACION**		
2,1,1	Garantizar la logística, para la planeación, organización, juzgamiento, ambientación técnica (sonido y locución), entrega de hidratación, desarrollo de competencias y actos protocolarios de inauguración y clausura del Campeonato de Natación. El contratista deberá disponer de un equipo humano especializado y uniformado durante toda la jornada: - Un (1) Coordinador general: Planificación del congreso técnico, elaboración de planillas, las series que se van a disputar y supervisión general. - Dos (2) Jueces: Aplicación del reglamento técnico de natación, orden de salida y juzgamiento. - Un (1) Animador: Conducción del acto protocolario de inauguración, llamado a series, anuncio de resultados y clausura. Se debe garantizar el desarrollo y las fases operativas de la jornada, como montaje, calentamiento, inauguración, protocolo, desarrollo de competencias, entrega de premiación.	GLOBAL	1
2,1,2	Garantizar ensamble, embalaje y entrega protocolaria del material de premiación deportiva (medallas, trofeos) e incentivos de participación (kits de natación y diplomas) dirigidos a los nadadores y clubes participantes en el Campeonato de Natación. Las medallas deben ser metálicas con un diámetro mínimo de 60 mm a 70 mm y espesor de 3 mm a 4 mm, grabado en 2D o 3D como lo requiera la entidad contratante, alusivo a la disciplina de natación en la cara frontal, y marcación en el reverso o placa con el nombre del evento, prueba, categoría y año.	UNIDAD	100
2,2	**CARRERA ATLETICA NAVIDEÑA**		
2,2,1	Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (selfeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones	DIA	1

	técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.		
2.2.2	Garantizar tarima modular compuesta por 32 módulos metálicos y de madera de 1,5m X 1,5m andamios en tubería tipo pesado de 1.8m, 2 escaleras de acceso metálicas de 1.8m. Versátil para armar en diferentes configuraciones dependiendo la necesidad del evento. Instalada en donde requiera la entidad.	DIA	1
2.2.3	Garantizar la adquisición, personalización, organización y entrega de incentivos destinados a la premiación de los participantes de la Carrera Atlética Navideña del Municipio de Aquitania, de conformidad con las categorías, modalidades, número de participantes inscritos y resultados oficiales obtenidos durante el desarrollo de la competencia. La premiación tendrá como finalidad reconocer el desempeño deportivo, incentivar la participación ciudadana, promover la práctica de la actividad física y fortalecer los espacios de integración comunitaria y sana competencia. El contratista, deberá suministrar los incentivos de premiación en las cantidades y condiciones determinadas por la entidad contratante, teniendo en cuenta que el número definitivo de participantes y la distribución de la premiación se establecerán con base en las inscripciones realizadas el mismo día del evento y en los resultados oficiales de la competencia. Los incentivos podrán consistir, de manera individual o combinada, en bonos redimibles, medallas, trofeos, placas conmemorativas, kits deportivos u otros elementos de características similares, de acuerdo con las categorías y puestos definidos por la Administración Municipal.	GLOBAL	1
2.2.4	Garantizar el servicio de publicidad, promoción y trasmisión radial de toda la carrera navideña, garantizando que los aquincanses puedan seguir minuto a minuto la carrera, y cada una de sus etapas de desarrollo	GLOBAL	1
2.2.5	Prestación del servicio de entrega y entrega de refrigerios para el desarrollo de actividades institucionales, culturales, deportivas y sociales, garantizando productos de calidad, adecuados para el consumo humano, con condiciones óptimas de higiene, empaque y conservación. Cada refrigerio deberá estar conformado como mínimo por: - Producto sólido tipo amasijo: Peso mínimo de 35 gramos ya sea churro, mantecada, galletas, ponqué, pastel de pollo, brazo de reina, torta de chocolate, u otro producto similar. El producto debe estar en óptimas condiciones, fresco, bien elaborado, apto para consumo humano - Bebida: *Opción 1: Bebida preparada (jugo natural o bebida refrescante) mínimo 7 onzas (aprox. 210 ml)* Opción 2: Jugo en caja mínimo 200 ml. Cada refrigerio deberá entregarse de manera individual, en empaque higiénico (bolsa, caja o contenedor desechable apto para alimentos). El empaque debe garantizar la protección del producto durante transporte y entrega. La bebida debe entregarse debidamente sellada o en recipiente seguro para consumo.	UNIDAD	200
2.2.6	Garantizar el transporte, refrigeración, distribución estratégica y entrega en mano de agua potable tratada y envasada en presentación personal de doscientos ochenta mililitros (280 ml), destinada a la hidratación continua de los atletas participantes durante el desarrollo de la carrera atlética (recorrido y zona de meta). Botella ergonómica en plástico PET 100% reciclable, libre de BPA, con rigidez adecuada para manipulación rápida por atletas en carrera sin riesgo de colapso o derrame involuntario. Sistema de cierre de tapa plástica con rosca de seguridad hermética y anillo de garantía de inviolabilidad intacto. Cada botella debe incluir etiqueta visible de fábrica con: - Registro Sanitario INVIMA vigente. - Lote de producción y fecha de vencimiento visible. - Tabla de información nutricional/declaración de sodio y minerales.	UNIDAD	200
2.30	**CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO**		
2.3.1	Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para él. El contratista deberá suministrar el 100% del personal técnico, arbitral y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de inauguración: Este incluye servicio de sonido para ambientación. Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.	GLOBAL	1

2,3,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1. °), Segundo (2. °) y Tercer (3. °) puesto en el marco del Campeonato de Micro futbol Masculino y Femenino. La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	60
2,3,3	Garantizar el, diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	10
2,4	**CAMPEONATO DE BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO**		
2,4,1	Garantizar la planeación, organización ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el campeonato de baloncesto femenino y Masculino. En El contratista, deberá suministrar el 100% del personal técnico, y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Inauguración: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales N° 6 y N°7 reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.	GLOBAL	1
2,4,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1. °), Segundo (2. °) y Tercer (3. °) puesto en el marco del Campeonato Inter entidades (Baloncesto Femenino y Masculino). La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	60
2,4,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (Encestador y Encestadora) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	8
2,5	**CAMPEONATO MICROFUTBOL GREMIO CEBOLLERO**		
2,5,1	Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el campeonato del gremio cebollero. El contratista, deberá suministrar el 100% del personal técnico, arbitral y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Inauguración: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.	GLOBAL	1
2,5,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1. °), Segundo (2. °) y Tercer (3. °) puesto en el marco del Campeonato del gremio cebollero. La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	30

2,5,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indelable de alta definición.	UNIDAD	5
2,6	**CAMPEONATO INTERENTIDADES**		
2.6.1	Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el campeonato Inter entidades de baloncesto como Inter entidades de microfutbol. El contratista, deberá suministrar el 100% del personal técnico, y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de inauguración. Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales para cada disciplina reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.	GLOBAL	1
2,6,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1. °), Segundo (2. °) y Tercer (3. °) puesto en el marco del Campeonato Inter entidades (Baloncesto y Microfutbol). La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	50
2,6,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida. Encestadora) correspondientes a la premiación oficial del campeonato Inter entidades (Baloncesto y Microfutbol). Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indelable de alta definición.	UNIDAD	9

NOTA 1: La cantidad definitiva de incentivos y su distribución por categoría y posición estarán determinadas por el número de participantes **efectivamente inscritos el día de realización de la Carrera Atlética Navideña, así como por los resultados oficiales de la competencia. En consecuencia,** la entidad deberá contar con capacidad operativa y logística para atender la premiación conforme a la información suministrada por la entidad contratante. La Administración Municipal podrá definir, de manera con el cumplimiento diligencias y las características del evento, la utilización de varios redimibles, medallas, trofeos, placas conmemorativas, kits deportivos o una combinación de estos, siempre que cumplan las condiciones de calidad establecidas. El valor ejecutado corresponderá exclusivamente a los incentivos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, dentro del valor máximo del rubro destinado para la premiación.
NOTA 2: El contratista, debe estar en disposición de hacer a entrega en óptimas condiciones de la premiación y todos los elementos deportivos, donde la entidad contratante lo indique, verificando que todo lo solicitado, este con antelación.

ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS

Será responsabilidad de los interesados la verificación de cada uno de los aspectos del proyecto, contemplados en los estudios y documentos previos, los cuales forman parte integral del presente acto.

Modalidad de Selección: Atendiendo a las características y al monto establecido, el proceso pretendido, se adelantará mediante la modalidad de modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, por la causal de MENOR CUANTÍA.

Plazo de Ejecución: El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de **DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS.** Para la ejecución del contrato se requerirá firma del acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio y el registro presupuestal.

Los interesados podrán presentar sus propuestas a partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 a. m. del 24 de septiembre de 2026, a través de la plataforma secop 2; para esto podrán consultar los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, así como todos los documentos soportes del proceso y presentar observaciones a este último a partir del día 10 de sepetiembre de 2026. La propuesta sólo podrá ser radicada personalmente en la dirección anteriormente mencionada de conformidad con lo descrito en el pliego de condiciones.

El valor estimado del contrato, conforme al análisis del sector, adjunto al presente estudio previo, puede llegar a costar: **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($390.830.000,00)**, para lo cual se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal que corresponde a la siguiente descripción:

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.09.01.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/TASA PRODEPORTE Y RECREACION/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/Servicio de apoyo a l	1.2.3.1.18	$25.000.000,00
2.3.2.02.02.009.09.01.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/SGP-Propósito General-Deporte y recreación/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/Servici	1.2.4.3.01	$24.925.413,00
2.3.2.02.02.009.09.01.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/SGP PG-PG LIBRE INVERSION/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/Servicio de apoyo a la a	1.2.4.3.03	$23.255.452,00
2.3.2.02.02.009.09.01.	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/R.B. IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/S	1.3.3.3.10	$4.245.078,00
2.3.2.02.02.009.09.02.	Servicio de Escuelas Deportivas/SGP-Propósito General-Deporte y recreación/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar	1.2.4.3.01	$8.174.857,00

	entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/Servicio de Escuelas Deportivas		
2.3.2.02.02.009.07.01.	Servicio de promoción al desarrollo turístico/SGP-PG-LIBRE DESTINACION/COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO/Productividad y competitividad de las empresas colombianas/Intersubsectorial Industria y Comercio/Servicio de asistencia técnica para la actividad artesan	1.2.4.3.04	$150.000.000,00
2.3.2.02.02.009.06.03.	Servicio de promoción de actividades culturales/SGP-PROPOSITO GENERALCULTURA/ CULTURA/Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos/Arte y cultura/Servicio de promoción de actividades culturales	1.2.4.3.02	$15.339.060,00
2.3.2.02.02.009.06.03.	Servicio de promoción de actividades culturales/SGP PG-PG LIBRE INVERSION/CULTURA/Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos/Arte y cultura/Servicio de promoción de actividades culturales	1.2.4.3.03	$139.890.140,00
TOTAL			**$390.830.000,00**

El objeto de contratación, no se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial.

La participación en la convocatoria, atendiendo al hecho que valor establecido para la misma es inferior al umbral establecido al efecto en cuantía establecida en el reglamento; es susceptible de ser limitada a Empresas Nacionales Colombianas en condición de MIPYME. Al efecto se requiere la solicitud de mínimo de dos (02) Mipyme.

Las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas que configuren su domicilio en Colombia, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

1. Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. Que su objeto social en caso de personas jurídicas o actividad económica registrada en caso de personas naturales les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal

deberán tener registrada actividades afines al objeto del contrato, según sea la conformación en Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

Para personas jurídicas allegaran copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. Con este documento se verificará:

Que su objeto social o su actividad económica registrada les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

Que el ejercicio futuro de su actividad económica sea mínimo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.

Que se acredite la calidad del representante legal, quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

Para personas naturales se allegará copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil vigente, cuyas actividades registradas sean acordes al objeto del presente proceso de contratación y sean coherentes con la actividad registrada en el RUT, clasificada bajo los códigos CIIU versión 4 adoptada por Colombia; deben ser coherentes con la actividad registrada en el RUT.

1. El proponente extranjero, si es persona natural deberá tener permiso para trabajar en Colombia y visa de negocios. Si es persona jurídica deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

2. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

3. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión Temporal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir los requisitos jurídicos relacionados para el proceso de contratación a los que los demás proponentes están obligados, a excepción de los habilitantes financieros, de experiencia y capacidad organizacional para lo que podrán sumar lo determinado en cada uno de sus RUP, y además deberán indicar su participación para la verificación de los mismos. Igualmente, deberán indicar de manera clara cada una de las actividades que van a asumir dentro de la propuesta.

Designar la persona que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

Señalar las reglas básicas que reguíen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades y porcentajes de participación.

Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y cinco (05) años más.
En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.

Se debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal y copia de la Cédula de Ciudadanía de sus representantes legales, si dentro de ellos existen personas jurídicas. Si parte de los miembros del consorcio o unión temporal son personas naturales estos allegarán copia de la cédula de ciudadanía y registro mercantil atendiendo lo exigido para estos documentos en el Pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, se comprometen a aclarar de ser adjudicado el contrato se registrarán ante la DIAN y para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

4. No incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

5. Que su actividad económica registrada en el Registro Único Tributario – RUT que administra la DIAN, y su código CIIU, estén debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia y que dichos códigos sean los mismos reportados en su certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.

6. Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7. Suscribir compromiso de Transparencia y compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad, según modelo suministrado.

8. Presentar Copia del Registro Único de Proponentes, vigente y debidamente actualizado.

9. Presentar con su oferta garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio debidamente suscrita, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La vigencia de esta

garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Presentación de la oferta.

En caso de presentación conjunta de ofertas, ya sea por Consorcio o Unión temporal, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos del proceso, el proponente deberá ampliar por el período de la prórroga, el de la garantía de seriedad, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, por incumplimiento en la suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la póliza de seriedad de la oferta se hará efectiva, a favor del Municipio.

El Municipio devolverá a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta una vez se suscriba el respectivo contrato.

Atendiendo los lineamientos de la modalidad de selección se encuentra, que en el mismo no hay lugar a precalificación; no obstante, previo a la audiencia prevista para la adjudicación, se verificaran los requisitos habilitantes y el cumplimiento condiciones técnicas requeridas, informe que se publicará conforme al respectivo cronograma de actividades.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

DATOS DE LA ENTIDAD Y LUGAR DE CONSULTA	
ENTIDAD	Municipio de AQUITANIA
NIT	800.077.545-5
DIRECCIÓN	Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro
TELÉFONO	3118295946
EMAIL GOBIERNO	contratacion@aquitania-boyaca.gov.co
SECOP	www.contratos.gov.co ; www.colombiacompra.gov.co
DEPENDENCIA ENCARGADA	Secretaría de Desarrollo Económicio y Social.
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL IMPULSO CONTRACTUAL	Secretaría General y de Gobierno
HORARIO ATENCIÓN	El horario de atención al público en las oficinas del Municipio es: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 01:00 p. m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m..

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos y aviso de convocatoria pública, oportunidad de solicitud de observaciones al proyecto de pliego. (Artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015) mínimo 5 días hábiles antes de la fecha del acto que ordena la apertura del proceso)	10 de sepetiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 10 de sepetiembre de 2026; Hasta antes de las 05:30 P. M. del 17 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Comité de Contratos para proyectar respuestas a observaciones, aprobar pliegos de condiciones definitivos y autorizar su publicación	18 de septiembre de 2026	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Segundo piso.
Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	18 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del proceso y publicación pliegos de	18 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II

condiciones definitivos		
Audiencia de aclaración a los pliegos de condiciones definitivos; los estudios y documentos previos; y estimación y distribución de riesgos	21 de septiembre de 2026; Hora: 09:00 A. M.	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Manifestación de interés de posibles oferentes	A partir de la apertura del proceso, y hasta antes de las 08:20 A. M. del 22 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Audiencia de Sorteo en el evento de más de 10 interesados.	22 de septiembre de 2026; Hora: 08:35 A. M.	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Fecha límite para presentar observaciones y solicitar Aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de los potenciales oferentes	22 de septiembre de 2026; hasta antes de la 11:00 a. m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones y a solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo	22 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	22 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Cierre del Proceso; y Presentación de Ofertas	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta antes de las 08:05 A. M. del 24 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Diligencia de apertura de sobres, con el fin de verificar identificación de cada proponente, presentación de garantía de seriedad de la oferta; precio y cantidad de folios presentados.	24 de septiembre de 2026; Hora: 08:20 a. m.	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Comité de Contratos para hacer verificación de documentos, determinar la habilitación de proponentes y evaluar oferta	25 y 28 de septiembre de 2026	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Publicación del Informe de evaluación: verificación y/o habilitación.	28 de septiembre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar solicitudes con documentos para subsanar requisitos habilitantes	Desde la publicación del informe de evaluación; y hasta antes de las 05:30 P. M. 01 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde la publicación del informe de evaluación; y hasta antes de las 05:30 P. M. del 01 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Comité para proyectar y publicar respuesta a observaciones y/o verificación de solicitudes de subsanación. Publicación del informe definitivo.	02 de octubre de 2026	Oficina de la Secretaría de General y de Gobierno, ubicada en la Calle 6a No. 6 - 43 / 45 Palacio Municipal - Aquitania Centro, Tercer piso.
Adjudicación o declaratoria desierta del proceso	05 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Elaboración de Minuta, Revisión, Aprobación y Suscripción del Respectivo Contrato.	06 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Cumplimiento de requisitos de ejecución	07 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II

(*) El Pliego de condiciones no tendrá costo alguno y no tendrá que ser necesario retirarlos físicamente de la entidad. Por lo tanto, los interesados en participar pueden bajarlos directamente de la página Web: www.colombiacompra.gov.co.

Nota 1: El Municipio de Aquitania podrá modificar el Pliego de condiciones un día antes del cierre de la selección abreviada, mediante adenda que se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificarán el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la Selección Abreviada el Municipio podrá, mediante adenda modificar el anterior cronograma. En caso de surgir modificaciones sustanciales a las condiciones exigidas a los oferentes dentro del Pliego de Condiciones, el Municipio ampliará el plazo del cierre para dar oportunidad a los posibles oferentes para que adecuen sus propuestas a las nuevas condiciones del proceso, máximo dentro por el termino establecido en el numeral 4, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: Toda la correspondencia que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso, deberán remitirla a la Plataforma SECOP II conforme a lo determinado en el cronograma de la convocatoria pública.

Las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser remitidas a la Plataforma SECOP II. La entidad aclara que vencido el tiempo no se presentaron solicitudes de Limitación a Empresas Nacionales Colombianas en condición de MIPYME, como la manifestación de interés en participar; deben ser presentadas dentro del periodo previsto para ello y pueden ser remitidas al citado correo electrónico; pero el original de la solicitud de limitación junto con sus documentos soporte debe radicarse en medio físico con antelación a la diligencia para discutir y aprobar el pliego definitivo, mientras que el original de la manifestación de interés en participar, debe ser radicado con antelación a la hora prevista para la celebración de audiencia para eventual sorteo.

Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso. Igualmente, se advierte que UNICAMENTE serán recibidas las propuestas de la forma establecida en el presente cronograma, y para efecto de la validez de entrega de documentos, por parte de los interesados, solamente se recibirán virtualmente a través de la Plataforma SECOP II.

La comunicación o solicitud debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación: PC-AMA-SAMC-004-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación o solicitud.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección 2.1 del presente documento.

Para el efecto el interesado deberá confirmar el recibo de dicha comunicación. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.8.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio de Aquitania.

El presente aviso se expide a los 10 de sepetiembre de 2026.

En constancia se firma y se ordena su publicación en el SECOP,

YEIMY TATIANA PEREZ GUTIÉRREZ
Secretaria General y de Gobierno
Delegada para la gestión contractual

Proyecto: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ/ Secretaria General y de Gobierno
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico Externo en Contratación Estatal
Aprobó: OSCAR DARIO HURTADO PÉREZ / Alcalde Municipal

ESTUDIO DE SECTOR

El (la) suscrito (a) Secretaria de Desarrollo Económicio y Social del Municipio de Aquitania, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato cuyo objeto será **EJECUCIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, DE NATURALEZA TURISTICA, CULTURAL, ARTÍSTICA, Y DEPORTIVA, ORIENTADAS AL FOMENTO DE LOS SABERES CULTURALES, EL ARTE, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PROMOCION TURISTICA, Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO, DIRIGIDAS A LA POBLACION AQUITANENSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027."**

ENTIDAD:	**Municipio de Aquitania Boyacá.**
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	**Secretaría de Desarrollo Económicio y Social.**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	**ERIKA ROCIO CÁRDENAS PATARROYO**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA; causal de MENOR CUANTÍA.**
OBJETO:	**"EJECUCIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, DE NATURALEZA TURISTICA, CULTURAL, ARTÍSTICA, Y DEPORTIVA, ORIENTADAS AL FOMENTO DE LOS SABERES CULTURALES, EL ARTE, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PROMOCION TURISTICA, Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO, DIRIGIDAS A LA POBLACION AQUITANENSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027."**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($390.830.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	**07 de septiembre de 2026**

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente estudio del sector se formuló con el propósito de cumplir con el objeto referente a **"EJECUCIÓN DE AGENDAS INSTITUCIONALES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, DE NATURALEZA TURISTICA, CULTURAL, ARTÍSTICA, Y DEPORTIVA, ORIENTADAS AL FOMENTO DE LOS SABERES CULTURALES, EL ARTE, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PROMOCION TURISTICA, Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO, DIRIGIDAS A LA POBLACION AQUITANENSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027."**.

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisiciones de Bienes y Servicios, cuya cuantia es superior a la minima cuantia e inferior a la menor cuantia, conforme lo establece el en el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Articulo 2º numeral 2º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y por ende la modalidad de selección del contratista será la Selección Abreviada causal Menor Cuantia, dentro del cual se verificaran Requisitos Minimos y evaluación de factores que signifiquen una mejor relación costo beneficio para la entidad pública contratante que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia, en los términos del Art. 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y FINANCIERA:

1.1. ASPECTOS GENERALES:

La Entidad ha tenido en cuenta los siguientes aspectos generales:

ASPECTOS ECONÓMICO.	Verificación
Incluye: 1. Análisis de datos de productos incluidos dentro del sector;	Se trata de bienes y servicios
2. Análisis de datos de agentes que componen el sector	La entidad no posee información sobre agentes del sector en el municipio.
3. Análisis de datos de gremios y asociaciones que participan en el sector.	La entidad no tiene conocimiento de gremios o asociaciones que integren el sector económico del objeto del contrato ni tiene mecanismos como obtener esta información.
4. Análisis de datos de cifras totales de ventas	La entidad no posee información sobre cifras totales de ventas en el municipio con respecto al sector dentro del que se encuentra el objeto del contrato, ni posee los medios como acceder a esta información
5. Análisis de datos de perspectivas de crecimiento, inversión y ventas	La entidad no posee información sobre cifras totales de ventas en el municipio con respecto al sector dentro del que se encuentra el objeto del contrato, ni posee medios a su alcance para obtener esta información.
6. Análisis de datos de cadena de producción y distribución.	Para el presente objeto contractual no aplica información sobre la cadena de producción y distribución.
7. Análisis de datos de materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios	Para el presente objeto contractual no aplica información sobre Materias primas que incida en la variación de precios.
8. Análisis de datos de dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.	Para el caso en particular del objeto del contrato La dinámica de importación no es relevante, toda vez que la mayoría de los bienes y servicios del objeto del contrato son de producción nacional.
ASPECTO TÉCNICO	**VERIFICACIÓN**
Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: 1. Cambios Tecnológicos;	Para el presente objeto del contrato no está integrado por bienes que puedan generar cambios tecnológicos o que sea un cambio tecnológico por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.
2. Amplitud de la oferta de características de los suministros a adquirir.	Conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de un contrato de bienes y servicios para la población adulta mayor.
3. Especificaciones de calidad:	Las especificaciones de calidad de los bienes objeto del contrato son las establecidas en estudio previo ítem Descripción del objeto del proceso de contratación, documentos que se integran al mismo nivel del presente análisis del sector económico.
4. Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.)	Por tratarse de un contrato de Bienes y Servicios que no requiere condiciones especiales para su ejecución no requiere cadenas de frio ni ningún otro factor de importancia.

5. Tiempos de entrega.	El tiempo o forma de ejecución será de tracto sucesivo, en servicio diario conforme a los días del año establecidos en el Estudio Previos para el Plazo de Ejecución.
ASPECTO REGULATORIO	**VERIFICACIÓN**
La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.	De acuerdo con la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato no está sujeto a precio regulado por parte del gobierno nacional ni local. Sin embargo, de lo anterior el precio del Servicio para venta a la entidad pública posee una regulación en cuento a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán: ➢ ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 % ➢ ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 % ➢ ESTAMPILLA PRO DEPORTE: 2.5 % ➢ ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR: 2 % ➢ RETE FUENTE 1 ➢ RETE ICA: 1XMIL ➢ PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 200, Art. 244 de la ley 1955 de 2019. ➢ IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda. ➢ Valor de las Garantías a favor de la entidad contratante. ➢ Y demás impuestos nacionales a que haya lugar En cuanto a los acuerdos comerciales, tal como se establece en el Estudio previo, la entidad ha realizado el análisis de los acuerdos y tratados comerciales con respecto al presente al caso en concreto, pudiendo establecer que al presente proceso de selección y futuro contrato le son aplicables únicamente las reglas consagradas para la Comunidad Andina de Naciones C.A.N, conforme a la decisión No. 439 y 440 de la misma.
OTROS ASPECTOS	**VERIFICACIÓN**
La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.	Teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales o ambientales y según las características del objeto del contrato, su valor, su forma de entrega, su forma de pago y el contexto local del objeto del contrato, la entidad no establece necesario determinar otros contextos relevantes para el sector.

1.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta se responderá a las siguientes preguntas:

PREGUNTA	RESPUESTA
1. **¿QUIEN VENDE EL BIEN, PRESTA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN?:** La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está	Cualquier persona jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite en el Certificado existencia y representación legal, de Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos, según pliego de condiciones

relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM 4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P 4. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través del R.U.P 6. Aspectos técnicos y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones.
2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?: La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Por la naturaleza del objeto del contrato se determina que los servicios pueden ofertarse: por cualquier persona natural o jurídica que posee experiencia en la atención integral a población vulnerable (adulto mayor y discapacidad), por ende determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se diseña un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes. La producción, distribución, entrega y dinámica del mercado de los bienes objeto del contrato son los comunes del comercio de compra y venta de productos por ende no requiere un mayor análisis

2.1. LOGÍSTICA ASOCIADA CON EL OBJETO EL CONTRATO:

PRODUCCIÓN:	Se trata de un objeto del contrato ya determinado, el cual está sujeto a las costumbres de compra y venta

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones	normales del comercio con destino al Municipio de Aquitania, Boyacá
DISTRIBUCIÓN: La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores con los que van a contratar cierto producto, en tal sentido la entidad debe responder a las siguientes preguntas: **1.** ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o producto en todos los lugares requeridos?	Conforme a la realidad comercial de la localidad y nación, con facilidad los proveedores pueden hacer entrega de los Bienes y servicios objeto del contrato sin inconveniente alguno en la jurisdicción del Municipio de Aquitania y conforme a las Rutas establecidas en el Estudio Previo.
2. ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o producto o contratar el transporte de forma independiente?	Para el caso en concreto, siendo que el objeto lo constituyen Bienes y Servicios se puede establecer que es el mismo contratista el que debe adquirir, transportes y almacenar y utilizar estas cantidades de insumos o materiales para la ejecución del objeto del contrato, y estas cantidades de insumos serán pagadas por la entidad a través de los precios unitarios establecidos por la entidad según la descripción del objeto del contrato.
	La entidad ha calculado el precio del objeto contractual a todo costo, la entidad no hará entrega de ninguna cantidad de insumos, esta será una obligación total de parte del contratista y con estos gastos será calculado el precio del objeto del contrato.
3. ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	El tiempo de ejecución es de DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, dentro del cual se debe suministrar alimentos para preparar en casa, y realizar visitas mínimo 2 vez al mes con el equipo interdisciplinar; El sitio de prestación del servicio será en los distintos hogares del municipio.
4. ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	Los Bienes y Servicios no requieren de un almacenamiento especial. Ya que la entrega la realiza directamente el contratista según cronograma y fechas establecidas. Se debe tener precaución en la cadena de distribución de los alimentos.
5. ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	Los Bienes y Servicios no requieren de un almacenamiento especial. Ya que la entrega la realiza directamente el contratista según cronograma y fechas establecidas. Se debe tener precaución en la cadena de distribución de los alimentos.

INVENTARIO:	Conforme a la descripción del objeto, se llega a la conclusión que para la ejecución contractual no se requiere de algún tipo de inventario.
Es la cantidad de existencias bien sea de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. En caso de que una Entidad Estatal esté contratando un bien que requiera de un proceso de producción y abastecimiento, debe estudiar los esquemas de inventario de los posibles oferentes además de su propio nivel de inventario, Y para este efecto la entidad debe tener en cuenta: 1. Si la demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento;	
2. El bien o producto requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la Entidad Estatal y no se puede correr el riesgo de desabastecimiento.	Los Bienes y Servicios requeridos son indispensables para garantizar la atención integral a los adultos mayores del Municipio de Aquitania.
3. El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	No, los bienes objeto del contrato no son perecederos.
4. La Entidad Estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	Los Bienes y Servicios requeridos no requieren de almacenaje ni inventario que signifique costo adicional.

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Revisado el SECOP la entidad ha establecido que cuando diversas entidades estatales han adelantado proceso de contratación con objetos similares, como consta a continuación:

PROCESO	OBJETO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ML-ESAL-005 DE 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO A DIVERSOS GRUPOS POBLACIONALES MEDIANTE, LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE FOMENTAN EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	Régimen Especial
MB-SA-MC-06-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL MUNICIPIO DE BOYACÁ, VIGENCIA 2026	MUNICIPIO DE BOYACA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
SSECD-026-02	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS COSTUMBRISTAS Y TURISTICAS EN EL MARCO DE LA NAVIDAD Y FIND E AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE GUA MAL META	MUNICIPIO DE GUAMAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007
ESAL-006-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE COMBITA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO COMBITA RENACE 2024-2027	MUNICIPIO DE COMBITA	Régimen Especial
MG-ESAL-003-2026	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ BOYACÁ VIGENCIA 2026	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Régimen Especial
SAMC-025-2025	SUMINISTRO, ALQUILER, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE LA DECORACIÓN DEL ALUMBRADO DE NAVIDAD EN DIFERENTES EDIFICACIONES CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS EMBLEMÁTICOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ	MUNICIPIO DE GACHANCIPA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007

2.3. PROMEDIOS PARA EL CALCULO DE ÍNDICES:

La entidad ha extraído del portal SECOP la siguiente información la cual servirá de referencia para establecer los requisitos financieros y organizacionales en el presente proceso de selección:

No.	PROCESO	ENLACE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBE	RENTABILIDAD	RENTABILIDAD DE

					RTURA INTERES	PATRIMONIO	ACTIVO
1	ML-ESAL-005 DE 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366674&isFromPublicArea=True&isModal=False	1,5	0,95	10	0,10	0,10
2	MB-SA-MC-06-2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10427807&isFromPublicArea=True&isModal=False	2,58	0,29	7,9	0,54	0,26
3	MN-ESAL-009-2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10420996&isFromPublicArea=True&isModal=False	3,46	0,46	2,79	0,5	0,5
4	ESAL-006-2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10309439&isFromPublicArea=True&isModal=False	7,77	0,48	17,76	0,27	0,16
5	MP-RE-007-2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10350654&isFromPublicArea=True&isModal=False	28	0,2	100	0,40	0,40
6	MG-ESAL-003-2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10222225&isFromPublicArea=True&isModal=False	3	0,33		0,20	0,10
7	ESAL-MT-003-2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10166013&isFromPublicArea=True&isModal=False	20	0,1	50	0,40	0,40
PROMEDIO			9,4728571 4	0,401428571	26,9214286	0,344285714	0,274285714

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP., conformada a partir de información obtenida de los estados financieros del proponente con corte al 31 de Diciembre de 2025, las personas jurídicas nacionales y extranjeras y los consorcios o uniones temporales y ofertas conjuntas deberán acreditar de manera individual este requisito, lo cual se verificará en el RUP de cada oferente.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo corriente:	MAYOR O IGUAL A 9,47
Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total:	MENOR O IGUAL A 0,40
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / gastos de intereses:	MAYOR O IGUAL A 12,92 o INDETERMINADO
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,34
Rentabilidad del Activo: Utilidad operacional / Activo Total:	MAYOR O IGUAL A 0,27

3. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

DEL TIEMPO LIBRE, PROMOCION TURISTICA, Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO, DIRIGIDAS A LA POBLACION AQUITANENSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027.5

No.	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERAL
Fuente	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
Etapa	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN
Tipo	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL	RIESGO OPERACIONAL
Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	NO INCLUSIÓN DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	QUE EL PROYECTO NO SE AJUSTE A LO PREVISTO DENTRO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	QUE EL PROYECTO NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN EL PLAN DE DESARROLLO	QUE EL PROYECTO NO MATRICULADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD	LA NO CONSIDERACION DE CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CONSECUENCIA	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA INICIACIÓN DEL PROCESO	IMPOSIBILITA SUPLIR LA NECESIDAD PREVISTA
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2
IMPACTO	2	2	2	2	1
VALORACIÓN	3	3	3	3	3
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE ASIGNA?	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD	99
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	DEL AS SECRETARÍA DE GOBIERNO Y	LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	DEL AS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y ASESOR JURÍDICO	DEL AS SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	3	3	3	3	2
IMPACTO	3	3	3	3	1
RIESGO	3	3	3	3	3
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	O N	O N	O N	O N	99
IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
COMPLETAR	2027	2027	2027	2027	DE 2027
MONITOREO Y REVISIÓN	2027	2027	2027	2027	DE 2027
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN ANUAL ADQUISICIONES	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EOT	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PLAN DE DESARROLLO	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN EL BANCO DE PROYECTOS	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
¿Cuándo?					SEMANAL

6	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	OMISIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS AL MOMENTO DE CONSTRUIR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	SOLUCION PARCIAL A LA PROBLEMATICA ENCONTRADA	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD
7	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	UTILIZACIÓN INDEBIDA DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	POSIBILITA ANULACION DEL PROCESO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD
8	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y CABAL CUMPLIMIENTO A SU MISIÓN OBJETIVOS O METAS	DESARROLLO	2	1	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD
9	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EN LA FECHA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTEN PROPONENTES	PERDIDA DE TIEMPO Y DESGASTE ADMINISTRATIVO	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA
10	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	RECHAZO DE OFERTA	3	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA
11	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS NO RESULTEN HABILITADAS	RECHAZO DE OFERTA	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTAS

12	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCURRIR EN EQUIVOCACIONES EN LA SELECCIÓN DE LOS PROPONENTES QUE IMPLIQUE INCONGRUENCIAS EN EL MOMENTO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	NULIDAD DEL PROCESO	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	EN EL MOMENTO DEL CIERRE	
13	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS DENTRO DE LA MINUTA DEL CONTRATO O SU PRESENTACIÓN TARDÍA.	INCUMPLIMIENTO	2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	1	1	2	RIESGO ALTO	10	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	DESDE DESPUES DE FIRMADO EL CONTRATO	
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	SUPERVISOR O INTERVENTOR	LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS TRABAJOS NO SE EJECUTEN CON CALIDAD Y SE ACTÚE SIN RESPONSABILIDAD DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES		2	2	5	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SUPERVISOR O INTERVENTOR	LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	VERIFICACIÓN EN CAMPO	SEMANAL
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO ECÓNOMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS. DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	SUPERVISOR O INTERVENTOR	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	VERIFICACIÓN PRECIOS DEL MERCADO	MENSUAL

17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DAÑOS O LESIONES A TERCEROS, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD Y/O DAÑOS DE LOS BIENES DE DEL MUNICIPIO DE Aquitania: HACE REFERENCIA A DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA O COMO CONSECUENCIA DE LOS TRABAJOS O ACTIVIDADES ADELANTADOS, AFECTANDO BIENES DEL MUNICIPIO DE Aquitania, BIENES DE TERCEROS Y/O LA INTEGRIDAD DE FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.	CONSECUENCIAS LEGALES: PENALES, DISCIPLINARIOS, FISCALES	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA Y ASEGURADORA	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y ASESOR JURÍDICO	1	1	2	RIESGO ALTO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	VERIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD	SEMANAL
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, CARENCIA DE RECURSOS (MATERIALES, HUMANOS, EQUIPOS ETC.) SE VEA AFECTADA LA ECUACIÓN CONTRACTUAL.	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	VERIFICACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, TECNICOS Y HUMANOS	SEMANAL
19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS NORMATIVOS O LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	MODIFICACIÓN CONDICIONES CONTRACTUALES	2	2	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	4	4	7	ALTO	O SI	SUPERVIDOR, INTERVENTOR, ORDENADOR DEL GASTO	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	COMUNICACIÓN ESCRITA	MENSUAL

| | | |

	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN EL SECOP	TRANSGRECIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	[illegible] DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	4	4	7	RIESGO ALTO	O N	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL COORDINADOR EN LA CONTRATACIÓN Y EL [illegible] DE 2027	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES A LA LIQUIDACIÓN	
	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDIO DEL PROCESO EN EL SECOP	RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL POROCESO EN EL SECOP	4	4	7	RIESGO ALTO	O N	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVES DEL SUPERVISOR [illegible] DE 2027	SEPTIEMBRE DE 2026 A ABRIL DE 2027	HASTA LOGRAR LA LIQUIDACIÓN	

ANÁLISIS DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**FESTIVAL AGUINALDO AQUITANENSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA AQUITANIA MAS BELLA MAS ILUMINADA 2026**				
1,1	**NOCHES NAVIDEÑAS EN PRO DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURISTICO**				
1,1,1	Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto	GLOBAL	9	$ 2.000.000,00	$ 18.000.000,00

	funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad electrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.				
1,1,2	Garantizar la entrega de incentivos, o souvenirs conmemorativos dirigidos a las agrupaciones artísticas, musicales, dancísticas y comunitarias participantes en las Noches Navideñas. El incentivo podrá estructurarse en formato de reconocimiento institucional por agrupación o kit navideño colectivo o individual. Los elementos deberán cumplir con estándares de calidad como estructura, marcación y grabado, base y el empaque. Dentro de las opciones pueden estar: Placas o trofeos conmemorativos, archetas o kit navideños, Mug, termos, bufanda, gorro navideño o similares.	PRESENTACION	11	$ 1.150.000,00	$ 12.650.000,00
1,1,3	Garantizar tarima modular compuesta por 32 módulos metálicos y de madera de 1,5m X 1.5m andamios en tuberia tipo pesado de 1.8m, 2 escaleras de acceso metálicas de 1.8m. Versátil para armar en diferentes configuraciones dependiendo la necesidad del evento. Instalada en donde requiera la entidad.	DIA	15	$ 920.000,00	$ 13.800.000,00
1,1,4	Garantizar alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de una carpa tipo hangar de mínimo 10 metros de largo por 6 metros de ancho, destinada a cubrir actividades institucionales, eventos culturales, recreativos o comunitarios, garantizando protección frente a condiciones climáticas y brindando un espacio adecuado, seguro y funcional para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad. El servicio incluye la adecuación del área, montaje estructural, aseguramiento de la carpa y acompañamiento técnico durante su uso, conforme a los requerimientos definidos por la entidad contratante. Estructura metálica (acero galvanizado o material resistente), Sistema modular tipo hangar de alta resistencia, Uniones firmes y seguras (pernos, anclajes u otros sistemas) y Capacidad de soportar condiciones climáticas moderadas (viento, lluvia). Para la instalación, La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro deberá realizar el montaje en el lugar indicado por la entidad, nivelación del terreno si aplica, aseguramiento mediante estacas, amarres, bases o contrapesos y verificación de estabilidad y seguridad antes de su uso.	DIA	15	$ 920.000,00	$ 13.800.000,00
1,1,5	Garantizar prestación del servicio de transporte, instalación, operación y desmontaje de pantalla LED de 3 metros por 2 metros o de paso de pixel 5 (P5), destinada a la proyección de contenido audiovisual en eventos institucionales, culturales, recreativos o comunitarios, garantizando alta visibilidad, calidad de imagen y adecuado soporte técnico. El servicio incluye la provisión de equipos complementarios como controlador, sistema de circuito cerrado de	DIA	1	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00

	televisión (CCTV) y personal técnico para la correcta operación durante el evento, en el lugar que determine la entidad. Tecnología LED de alta resolución para exteriores o interiores segun requerimiento, con brillo adecuado (mínimo recomendado: 4.000–5.000 nits para exteriores), buena reproducción de color, contraste y nitidez. y paneles modulares en óptimas condiciones, sin píxeles muertos visibles				
1,1,6	Garantizar servicio de transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de cinco (5) carpas tipo pabellón de 4 metros por 4 metros, destinadas a cubrir actividades institucionales, culturales, recreativas o comunitarias, garantizando protección frente a condiciones climáticas y proporcionando espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad. El servicio incluye el montaje completo en el lugar indicado por la entidad, aseguramiento estructural y acompañamiento técnico durante el tiempo de uso.	DIA	15	$ 520.000,00	$ 7.800.000,00
1,1,7	Garantizar la presentación de un maestro de ceremonias (MC) para la conducción, animación y coordinación protocolaria de las diferentes actividades programadas en el marco de las noches navideñas del municipio, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la agenda, la interacción con el público, la fluidez del evento y el cumplimiento del orden establecido. El servicio incluye la preparación previa, conducción en vivo de los eventos, articulación con el equipo logístico y apoyo en la dinamización de las actividades culturales y recreativas. El M.C debe contar con experiencia certificada mínima de un (1) año en conducción de eventos públicos, culturales o institucionales, excelente dicción, expresión verbal y manejo de público. Habilidades en animación, improvisación y protocolo y presentación personal acorde con el carácter institucional y festivo del evento.	DIA	7	$ 230.000,00	$ 1.610.000,00
1,1,8	Garantizar la entrega de detalles o incentivos recreativos dirigidos a niños y niñas del municipio que participen en la celebración de las noches navideñas, con el propósito de promover la inclusión, la alegría, la participación comunitaria y el fortalecimiento de tradiciones culturales en época decembrina. El servicio incluye la adquisición, almacenamiento, clasificación, transporte y entrega de los elementos, garantizando calidad, seguridad, pertinencia y adecuada presentación. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro deberá garantizar como mínimo la entrega de detalles, juguetes o elementos recreativos para niños y niñas participantes en la cantidad conforme al número de beneficiarios definidos por la entidad. Deben ser productos nuevos, en óptimas condiciones y de buena calidad. Los detalles podrán incluir uno o varios de los siguientes: Muñecas, carros o vehículos de juguete, Muñecos de superhéroes o personajes infantiles, Balones (fútbol, recreativos u otros) u Otros juguetes o artículos similares acordes a la edad de los	UNIDAD	500	$ 18.000,00	$ 9.000.000,00

	beneficiarios.				
1,1,9	Garantizar servicios logísticos para la planeación, organización, coordinación y ejecución de las noches navideñas del municipio, orientadas a promover la integración comunitaria, el fortalecimiento de las tradiciones decembrinas, la participación ciudadana y el embellecimiento del entorno urbano mediante actividades culturales, recreativas y de reconocimiento comunitario. El servicio incluye: - Acto de inauguración - Estrategias de publicidad y difusión (Redes sociales, cuñas, programas radiales entre otros) - Incentivos para el reconocimiento de las mejores cuadras iluminadas (Trofeos, Menciones, Bonos redimibles o similares) - Jurados calificadores para la elección de la mejor cuadra iluminada (Mínimo dos jurados encargados de la elección y evaluación) - Apoyo logístico general: personal logístico identificado y capacitado para la organización de actividades culturales y recreativas, coordinación de tiempos y programación, atención y orientación al público asistente. - Elementos logísticos necesarios (mesas, sillas, señalización básica, entre otros). - Desarrollo de actividades: Novenas de las veredas del municipio, organización de las presentaciones.	GLOBAL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00
1,2	**ALUMBRADO NAVIDEÑO EN PRO DEL DESARROLLO CULTURAL Y TURISTICO**			$ -	$ -
1,2,1	Garantizar servicio de diseño de alumbrado y alquiler de manguera led dos vías potencia por metro 1,8w/metro +- 0.2 w/metro. Voltaje de operación 110/220 watts 60 Hz Angulo de apertura de la luz 360° en el haz de luz bombillo horizontal temperatura de operación 0°c hasta +50°c. Cantidad de led por metro mínimo 24 bombillos por metro apariencia y diámetro composición cilíndrica diámetro 10,5 mm índice de protección ip 65 (protección contra polvo y agua lluvia). Exterior (solo sellando puntas) material PVC flexible y resistente a los rayos UV y colores disponibles rojo, verde, blanco frio y blanco cálido color del recubrimiento del mismo color del led. Material alambre interno aluminio punto de corte cada 1 metros. (Incluye todos Los elementos necesarios para su correcta Instalación)	ML	12000	$ 10.000,00	$ 120.000.000,00

1,2,2	Garantizar un profesional especializado con amplia experiencia en proyectos de alumbrado público e iluminación eficiente, para liderar, coordinar, planear y ejecutar la operacion, mantenimiento, expansión y gestión técnica del sistema de alumbrado público, contando a su cargo con un equipo de trabajo operativo y técnico de tres (3) personas. Certificación vigente para Trabajo Seguro en Alturas (Nivel Avanzado / Coordinador de Alturas). Diseño, alquiler, instalación, operación a todo costo del alumbrado decorativo navideño, mediante el uso de luces lineales tipo LED y bombillos decorativos multicolor, con el fin de embellecer espacios públicos y fortalecer el ambiente festivo durante las actividades navideñas del municipio. El servicio incluye el diseño técnico del alumbrado, la provisión de los elementos lumínicos, accesorios eléctricos y estructurales, así como la instalación completa en los lugares definidos por la entidad, garantizando seguridad, calidad y correcto funcionamiento. El diseño de alumbrado debe contar con la elaboración de propuesta de diseño decorativo acorde al espacio intervenido, distribución estratégica de puntos de iluminación, definición de recorridos, alturas y fijaciones y la aprobación previa por parte de la entidad contratante. El sistema de luces lineales LED mínimo de 1000 puntos (Leds) debe tener alta eficiencia energética, ser para uso para exteriores (resistencia a condiciones climáticas) e iluminación continua, uniforme y de alta visibilidad. Los bombillos tipo humo (filamento decorativo), con un tamaño mínimo de 5 mm (o equivalente), con sistema de 5 vías o colores: Multicolor, blanco cálido, azul, rojo, verde.	ML	7000	$ 5.500,00	$ 44.500.000,00
1,2,3	Garantizar el alquiler, materiales, ensamble, transporte, instalación, iluminación, mantenimiento preventivo/correctivo y desmonte final de un conjunto de figuras volumétricas decorativas navideñas para espacio público o institucional, compuestas por: Trineo de Navidad, Árboles Navideños, Regalos Gigantes y Tren Navideño, lunas, figuras instagrameables, Las figuras deben ser diseñadas para intemperie, con resistencia a vientos, lluvia y exposición solar continua. Las Estructuras elaboradas en perfiles de acero, hierro forjado o aluminio estructural, tratadas con pintura anticorrosiva (electrostática o primarios epóxicos) para evitar la oxidación y manchado de pisos, con soldadura continúa reforzada en los puntos de apoyo. Sin bordes filosos, astillas o salientes cortantes que representen riesgo para los visitantes, Decoración y Revestimientos como tapizado / Revestimiento en malla metálica, césped artificial, mallas de escarcha/tinsel brillante de alta densidad tratadas con retardante de llama (ignífugas) y protección contra rayos UV para evitar la decoloración.	GL	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
1,3	**ESENARIOS ANVIDEÑOS**				

1,3,1	Garantizar los servicios asociados al alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de los escenarios navideños, destinados a la ambientación y fortalecimiento de las tradiciones culturales y religiosas del municipio durante la temporada decembrina. Deberán estar compuesto como mínimo por ocho (8) escenarios navideños, cada uno con escenografía detallada, ambientación acorde a la época y elementos decorativos que garanticen realismo y atractivo visual para los visitantes. Igualmente, deberá incluir un mínimo de ocho (8) figuras humanas elaboradas en materiales resistentes, con dimensiones proporcionales al montaje, caracterizadas representando personajes tradicionales como María, José, pastores, ángeles, reyes magos similares. Así mismo, el montaje deberá contemplar mínimo seis (6) animales (como ovejas, burros, bueyes u otros), elaborados en materiales durables y en óptimas condiciones, que aporten realismo al conjunto escenográfico. El servicio incluye el diseño, adecuación del espacio, montaje técnico, instalación de sistemas eléctricos necesarios, pruebas de funcionamiento, operación básica, mantenimiento preventivo y correctivo, así como el desmontaje final, asegurando el cumplimiento de condiciones de seguridad, estabilidad estructural y calidad estética. Todos los elementos deberán estar en excelente estado, ser seguros para el público, resistentes a condiciones climáticas si se instalan en exteriores y adecuados para la exhibición continua, garantizando una experiencia cultural, visual y recreativa acorde con las celebraciones navideñas del municipio.	UNIDAD	1	$ 40.250.000,00	$ 40.250.000,00
1,3,2	Garantizar los servicios profesionales de un coordinador para el diseño, producción, montaje y operación de pesebre artesanal navideño, encargado de planear, dirigir, supervisar y garantizar la correcta ejecución técnica, logística, artística y operativa del montaje del pesebre, asegurando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad y la adecuada representación de los elementos culturales y tradicionales propios de la temporada decembrina. El coordinador deberá contar con formación técnica, tecnológica o profesional en áreas afines (artes, diseño, producción de eventos, arquitectura, ingeniería o similares) y acreditar experiencia mínima de dos (2) años en coordinación de montajes escenográficos, pesebres, exposiciones culturales o eventos similares. Será responsable de liderar el diseño conceptual y artístico del pesebre, definir la distribución de escenarios, figuras y elementos decorativos, coordinar la producción o adecuación de los componentes, supervisar la calidad de los materiales y garantizar la coherencia estética del montaje. Así mismo, deberá dirigir el proceso de instalación, verificando la correcta ubicación de cada elemento, la estabilidad estructural y el cumplimiento de normas de seguridad, especialmente en lo relacionado con instalaciones eléctricas, elementos en	MES	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00

	movimiento y acceso del público. Durante la etapa de operación, el coordinador deberá supervisar el funcionamiento continuo del pesebre, gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo, atender novedades o fallas técnicas y asegurar que todos los elementos (escenografía, iluminación, figuras y mecanismos) se mantengan en óptimas condiciones. Igualmente, será responsable de coordinar el equipo de trabajo (técnicos, operarios, artistas o auxiliares), organizar cronogramas de actividades, hacer seguimiento al cumplimiento de tiempos y apoyar la articulación con la entidad contratante. El servicio incluye la elaboración de reportes de avance y ejecución, así como la coordinación del desmontaje final del pesebre, garantizando la entrega del espacio en condiciones adecuadas. El coordinador deberá mantener disponibilidad durante todas las fases del proyecto (diseño, producción, montaje, operación y desmontaje), actuar con responsabilidad, capacidad de respuesta ante imprevistos y asegurar una ejecución integral del proyecto con altos estándares de calidad, seguridad y valor cultural.				
2	**FESTIVALES DEPORTIVOS INSTITUCIONALES 2026**				
2,1	**CAMPEONATO NATACION**				
2,1,1	Garantizar la logística, para la planeación, organización, juzgamiento, ambientación técnica (sonido y locución), entrega de hidratación, desarrollo de competencias y actos protocolarios de inauguración y clausura del Campeonato de Natación. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro deberá disponer de un equipo humano especializado y uniformado durante toda la jornada: - Un (1) Coordinador general: Planificación del congreso técnico, elaboración de planillas, las series que se van a disputar y supervisión general. - Dos (2) Jueces: Aplicación del reglamento técnico de natación, orden de salida y juzgamiento. - Un (1) Animador: Conducción del acto protocolario de inauguración, llamado a series, anuncio de resultados y clausura. Se debe garantizar el desarrollo y las fases operativas de la jornada, como montaje, calentamiento, inauguración, protocolo, desarrollo de competencias, entrega de premiación.	GLOBAL	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
2,1,2	Garantizar ensamble, embalaje y entrega protocolaria del material de premiación deportiva (medallas, trofeos) e incentivos de participación (kits de natación y diplomas) dirigidos a los nadadores y clubes participantes en el Campeonato de Natación. Las medallas deben ser metálicas con un diámetro mínimo de 60 mm a 70 mm y espesor de 3 mm a 4 mm, grabado en 2D o 3D como lo requiera la entidad contratante, alusivo a la disciplina de natación en la cara frontal, y marcación en el reverso o placa con el nombre del evento, prueba, categoría y año.	UNIDAD	100	$ 13.800,00	$ 1.380.000,00
2,2	**CARRERA ATLETICA NAVIDEÑA**				

2,2,1	Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio Incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.	DIA	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
2,2,2	Garantizar tarima modular compuesta por 32 módulos metálicos y de madera de 1,5m X 1,5m andamios en tubería tipo pesado de 1.8m, 2 escaleras de acceso metálicas de 1.8m. Versátil para armar en diferentes configuraciones dependiendo la necesidad del evento. Instalada en donde requiera la entidad.	DIA	1	$ 920.000,00	$ 920.000,00
2,2,3	Garantizar la adquisición, personalización, organización y entrega de incentivos destinados a la premiación de los participantes de la Carrera Atlética Navideña del Municipio de Aquitania, de conformidad con las categorías, modalidades, número de participantes inscritos y resultados oficiales obtenidos durante el desarrollo de la competencia. La premiación tendrá como finalidad reconocer el desempeño deportivo, incentivar la participación ciudadana, promover la práctica de la actividad física y fortalecer los espacios de integración comunitaria y sana competencia. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá suministrar los incentivos de premiación en las cantidades y condiciones determinadas por la entidad contratante, teniendo en cuenta que el número definitivo de participantes y la distribución de la premiación se establecerán con base en las inscripciones realizadas el mismo día del evento y en los resultados oficiales de la competencia. Los incentivos podrán consistir, de manera individual o combinada, en bonos redimibles, medallas, trofeos,	GLOBAL	1	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00

	placas conmemorativas, kits deportivos u otros elementos de características similares, de acuerdo con las categorías y puestos definidos por la Administración Municipal.				
2.2.4	Garantizar el servicio de publicidad, promoción y trasmisión radial de toda la carrera navideña, garantizando que los aquincenses puedan seguir minuto a minuto la carrera, y cada una de sus etapas de desarrollo	GLOBAL	1	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00
2,2,5	Prestación del servicio de entrega y entrega de refrigerios para el desarrollo de actividades institucionales, culturales, deportivas y sociales, garantizando productos de calidad, adecuados para el consumo humano, con condiciones óptimas de higiene, empaque y conservación. Cada refrigerio deberá estar conformado como mínimo por: - Producto sólido tipo amasijo: Peso mínimo de 35 gramos ya sea churro, mantecada, galletas, ponqué, pastel de pollo, brazo de reina, torta de chocolate, u otro producto similar. El producto debe estar en óptimas condiciones, fresco, bien elaborado, apto para consumo humano - Bebida: Opción 1: Bebida preparada (jugo natural o bebida refrescante) mínimo 7 onzas (aprox. 210 ml) Opción 2: Jugo en caja mínimo 200 ml. Cada refrigerio deberá entregarse de manera individual, en empaque higiénico (bolsa, caja o contenedor desechable apto para alimentos). El empaque debe garantizar la protección del producto durante transporte y entrega. La bebida debe entregarse debidamente sellada o en recipiente seguro para consumo.	UNIDAD	200	$ 8.000,00	$ 1.600.000,00
2,2,6	Garantizar el transporte, refrigeración, distribución estratégica y entrega en mano de agua potable tratada y envasada en presentación personal de doscientos ochenta mililitros (280 ml), destinada a la hidratación continua de los atletas participantes durante el desarrollo de la carrera atlética (recorrido y zona de meta). Botella ergonómica en plástico PET 100% reciclable, libre de BPA, con rigidez adecuada para manipulación rápida por atletas en carrera sin riesgo de colapso o derrame involuntario. Sistema de cierre de tapa plástica con rosca de seguridad hermética y anillo de garantía de inviolabilidad intacto. Cada botella debe incluir etiqueta visible de fábrica con: - Registro Sanitario INVIMA vigente. - Lote de producción y fecha de vencimiento visible. - Tabla de información nutricional/declaración de sodio y minerales.	UNIDAD	200	$ 2.800,00	$ 560.000,00
2.30	**CAMPEONATO DE MICRO FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO**				

2,3,1	Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para él. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro deberá suministrar el 100% del personal técnico, arbitral y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Inauguración: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.	GLOBAL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00
2,3,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria del medallero deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1. °), Segundo (2. °) y Tercer (3. °) puesto en el marco del Campeonato de Micro futbol Masculino y Femenino. La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	60	$ 13.800,00	$ 828.000,00
2,3,3	Garantizar el, diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	10	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00
2,4	**CAMPEONATO DE BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO**				

2,4,1	Garantizar la planeación, organización ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el campeonato de baloncesto femenino y Masculino. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá suministrar el 100% del personal técnico, y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de inauguración: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura.- Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales N° 6 y N°7 reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica.- Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.	GLOBAL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00
2,4,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1. °), Segundo (2. °) y Tercer (3. °) puesto en el marco del Campeonato Inter entidades (Baloncesto Femenino y Masculino). La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	60	$ 13.800,00	$ 828.000,00
2,4,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (Encestador y Encestadora) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	8	$ 300.000,00	$ 2.400.000,00
2,5	**CAMPEONATO MICROFUTBOL GREMIO CEBOLLERO**				

2,5,1	Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el campeonato del gremio cebollero. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá suministrar el 100% del personal técnico, arbitral y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de inauguración. Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.	GLOBAL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00
2,5,2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1. °), Segundo (2. °) y Tercer (3. °) puesto en el marco del Campeonato del gremio cebollero. La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	30	$ 13.800,00	$ 414.000,00
2,5,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida) correspondientes a la premiación oficial del campeonato. Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos, con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	5	$ 300.000,00	$ 1.500.000,00
2,6	**CAMPEONATO INTERENTIDADES**				

2.6.1	Garantizar la planeación, organización, ambientación técnica (sonido y animación), elaboración de fixture calendario deportivo, congreso técnico y supervisión en campo, así como los actos protocolarios de inauguración, clausura para el campeonato Inter entidades de baloncesto como Inter entidades de microfutbol. La entidad pública descentralizada sin ánimo de lucro, deberá suministrar el 100% del personal técnico, y operativo calificado durante todo el certamen. Este desarrollo debe incluir: - Acto de Inauguración: Este incluye servicio de sonido para ambientación Sistema de sonido profesional con cobertura para graderías y cancha (potencia mínima 400W a 800W RMS). Mínimo dos (2) micrófonos inalámbricos UHF de largo alcance, y la disponibilidad durante la fecha de inauguración, fase de finales y ceremonia de clausura. - Balón de Juego: Mínimo dos (2) balones oficiales para cada disciplina reglamentarios de alta resistencia (cuero sintético termosellado o cosido a mano de marca reconocida), con calibrador de presión y bomba de inflado manual en mesa técnica. - Implementos de Mesa: Planillas oficiales de juego impresas en papel membretado, cronómetros digitales, tarjetas arbitrales (amarillas/rojas), silbatos y petos/chalecos distintivos numerados para solucionar eventuales coincidencias de uniformes.	GLOBAL	1	$ 6.900.000,00	$ 6.900.000,00
2.6.2	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería deportiva metálica destinada a premiar a los deportistas y cuerpos técnicos de los equipos que ocupen el Primer (1. °), Segundo (2. °) y Tercer (3. °) puesto en el marco del Campeonato Inter entidades (Baloncesto y Microfutbol). La medalla debe ser metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas y separadas por cajas rotuladas según la posición (Oro, Plata y Bronce).	UNIDAD	50	$ 13.800,00	$ 690.000,00
2.6.3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega de los trofeos colectivos (primer, segundo y tercer puesto) y trofeos individuales (goleador y valla menos vencida, Encestadora) correspondientes a la premiación oficial del campeonato Inter entidades (Baloncesto y Microfutbol). Copas o torres combinadas en metal fundido, aluminio anodizado o resina sintética de alta resistencia, Base sólida en madera maciza pulida que garantice estabilidad vertical, centro de gravedad bajo y evite volcamientos. con placas de identificación: Placas metálicas (latón o aluminio grabado) con acabado brillante o cepillado (dorado/plateado según corresponda), con texto impreso mediante láser o sublimación indeleble de alta definición.	UNIDAD	9	$ 300.000,00	$ 2.700.000,00
	TOTAL				**$ 390.830.000,00**

Responsable de la elaboración del estudio del sector,

Escenarios

ERIKA ROCIO CARDENAS PATARROYO
Secretaria de Desarrollo Económicio y Social